



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de octubre de 2008.

**RES. N° /2008**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 22500/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación del visto, el Dr. Leonardo Barrios, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia por adopción.

Que el Dr. Barrios adjunta copia certificada del testimonio donde se le otorga la guarda del niño.

Que el referido agente solicita la referida licencia a partir del día 17 de septiembre y hasta el día 15 de diciembre de 2008 inclusive, conforme lo normado en el artículo 71 del Reglamento Interno y su modificatoria Resolución CM N° 424/07.

Que de acuerdo a lo previsto en los arts. 71 del Reglamento vigente y la Res. CM N° 424/07, no existe obstáculo alguno que impida dar trámite favorable a la solicitud de licencia efectuada, por lo que corresponde conceder al Dr. Barrios, la licencia por adopción en las fechas up supra mencionadas.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Leonardo Barrios, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, licencia por adopción desde el día 17 de septiembre y hasta el día 15 de diciembre de 2008, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leonardo Barrios y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2008**

L  
FM  
9.

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente